

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO AL LIBRO TERCERO, TÍTULO I, CAPÍTULO VII DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Con base en lo establecido por el artículo 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral¹, que a la letra señala que “*Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión*”, y, en relación con lo dispuesto por los artículos 104, numeral 1, inciso I); 222, numeral 1; 251, numerales 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 127, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se rinde el presente informe en materia de encuestas y sondeos de opinión, respecto al periodo comprendido del **trece de enero al dieciséis de febrero** la presente anualidad, en los términos siguientes:

I. Esta Secretaría recibió tres informes signados por la Directora de Comunicación Social de este Instituto de los que se desprende que del monitoreo de prensa escrita² efectuados en el periodo comprendido del **trece de enero al dieciséis de febrero** del corriente, no se detectaron encuestas que tuvieran como objetivo difundir preferencias y/o tendencias electorales en lo que respecta al ámbito local.

II. En el mismo sentido, se recibió aviso y documentación relativa a la realización y/o levantamiento de encuestas, con el propósito de conocer tendencias y/o preferencias electorales, de las siguientes casas encuestadoras:

Tabla A												
CASA ENCUESTADORA	Demoscopia Digital ³	Massive Caller, S.A. de C.V.	Opinión Pública	Massive Caller, S.A. de C.V.	Gabinete de Comunicación Estratégica	Demoscopia Digital	Massive Caller, S.A. de C.V.	Opinión Pública	Massive Caller, S.A. de C.V.			
FOLIO	286-21	297-21	349-21 / 860-21	434-21	553-21	569-21	672-21	712-21	775-21	810-21 / 861-21	845-21	931-21

¹ En adelante Reglamento de Elecciones.

² De los periódicos locales: El Heraldo de Chihuahua; El Heraldo de Juárez; El Sol de Parral; El Diario de Chihuahua; El Diario de Juárez; El Diario de Delicias; El Diario de Casas Grandes; El Diario de Parral; El Peso; El Regional; Periódico PM; Periódico Juárez Hoy.

³ Informada mediante el acuerdo de clave IEE/CE12/2021. La documentación original llegó el veinte de enero de los corrientes.

Tabla A												
FECHA DE REALIZACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	06 de enero de 2021	11 de enero de 2021	10 de enero de 2021	19 de enero de 2021	25 de enero de 2021	26 de enero de 2021	01 de febrero de 2021	20 de enero de 2021	02 de febrero de 2021	09 de febrero de 2021	07 y 08 de febrero de 2021	15 de febrero de 2021
PRESENTO DOCUMENTACIÓN ORIGINAL	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
DEMARCAÇÃO GEOGRÁFICA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA ENCUESTA	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Municipio de Chihuahua	Chihuahua	Municipio de Juárez	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua
TIPO DE ELECCIÓN	Gubernatura	Gubernatura	Gubernatura	Gubernatura	Gubernatura	Presidencia Municipal	Gubernatura	Presidencia Municipal	Gubernatura	Gubernatura	Gubernatura	Gubernatura

En ese orden de ideas, una vez analizada la información de cuenta, con el propósito de observar el cumplimiento al Reglamento de Elecciones, así como a los criterios de carácter científico que señala el Anexo 3, fracción I de dicho reglamento, se tiene a las citadas casas encuestadoras en los términos siguientes:

Tabla B												
CASA ENCUESTADORA	Demoscopia Digital	Massive Caller, S.A. de C.V.	Opinión Pública	Massive Caller, S.A. de C.V.	Gabinete de Comunicación Estratégica	Demoscopia Digital	Massive Caller, S.A. de C.V.	Opinión Pública	Massive Caller, S.A. de C.V.			
FOLIOS RELATIVOS	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
CUMPLE CON: QUIÉN PATROCINÓ, SOLICITÓ, ORDENÓ Y PAGÓ LA ENCUESTA O ESTUDIO	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
CUMPLE CON: QUIÉN REALIZÓ LA ENCUESTA O ESTUDIO	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
CUMPLE CON: EL O LOS MEDIOS DE PUBLICACIÓN	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
CUMPLE CON: SI SE TRATÓ DE UNA ENCUESTA ORIGINAL O DE LA REPRODUCCIÓN DE UNA ENCUESTA ORIGINAL PUBLICADA CON ANTERIORIDAD EN OTRO (S) MEDIO (S)	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
CUMPLE CON: CRITERIOS CIENTÍFICOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO (Anexo 3 R.E.)	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
CUMPLE CON: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ENCUESTA	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
CUMPLE CON: LOS PRINCIPALES RESULTADOS	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí	sí
CUMPLE CON: DOCUMENTACIÓN QUE PRUEBE, EN SU CASO, LA PERTENENCIA ASOCIACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES DEL GREMIO DE LA OPINIÓN PÚBLICA, DE LA PERSONA QUE	N/A NO PERTENECE	N/A NO PERTENECE	N/A NO PERTENECE	N/A NO PERTENECE	N/A NO PERTENECE	N/A NO PERTENECE	N/A NO PERTENECE	N/A NO PERTENECE	SÍ	N/A NO PERTENECE	N/A NO PERTENECE	N/A NO PERTENECE

Tabla B												
REALIZO LA ENCUESTA												
DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LLEVO A CABO LA ENCUESTA O DEL RESPONSABLE DE LA MISMA	sí											

Asimismo, se hace del conocimiento de este Consejo Estatal que la documentación correspondiente y las bases de datos de las encuestas motivo del presente informe, se encuentran publicadas en el apartado de encuestas de la página de este Instituto en la siguiente liga electrónica: <https://www.ieechihuahua.org.mx/encuestas2021>.

Se informa lo anterior en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

CARLOS ALBERTO MORALES MEDINA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

El suscrito Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de esta entidad federativa, certifico que el presente documento identificado con la clave **IEE/CE50/2021** constante de tres páginas, corresponde al informe rendido por el suscrito, en cumplimiento al libro tercero, título I, capítulo VII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, respecto de encuestas por muestreo y sondeos de opinión para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Chihuahua, Chihuahua a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

CARLOS ALBERTO MORALES MEDINA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA